



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200326– secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

**ACTA SESION N° 42 ORDINARIA, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2018, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTAS
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA
3. PATENTES DE ALCOHOLES
4. SUBVENCIONES MUNICIPALES
5. APROBACION CONVENIOS
6. RENOVACION COMODATOS
7. PRIORIZACION PROYECTOS
8. VARIOS



**ACTA SESION N° 42 ORDINARIA, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2018, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a diecisiete días del mes de enero del dos mil dieciocho; siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión especial N° 42 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de concejales y concejales, señoras y señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniela Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Mauricio Bahamondes Brandon y Arturo Díaz Valderrama.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal; Erika Fariás Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Verónica Peragallo Quijada, Directora de Secretaría Comunal de Planificación; Alex Saldívia Carrasco, Director de Obras Municipales; Elena Blackwood Chamorro, Directora de Desarrollo Comunitario; Daniel Sánchez Díaz, Director (S) de Inspecciones; Marcelo Velásquez Kroeger, Director Aseo y Ornato (S); Ricardo Barria Bustamante, Director de Administración y Finanzas (S); Alex Saldívia Carrasco, Director de Obras Municipales; Angélica Ulloa García, Directora Bienestar; Claudia Delich Mansilla, Directora Servicios Generales; Elizabeth Mansilla Orellana, Jefa Recursos de Humanos y Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones.

PUNTOS DE TABLA

1.- APROBACION DE ACTAS

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional TV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

En primer término, somete a consideración del concejo las Actas que a continuación se detallan:

Acuerdo N°709 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:

NRO.	SESIÓN	FECHA
16	Extraordinaria	26.09.2017
17	Extraordinaria	26.09.2017
35	Ordinaria	15.11.2017
21	Extraordinaria	15.11.2017



2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

A petición del Alcalde, el Presidente de la Comisión de Finanzas, concejal Vicente Karelovic Vrandecic, presenta la Modificación Presupuestaria N°1 señalando que se dejó sin efecto por falta de recursos, los que fueron depositados dentro del ejercicio presupuestario anterior, debiendo ser incorporados en el saldo inicial de caja.

Prosigue, refiriéndose a la modificación presupuestaria N°2 y señala que se posterga por no estar en plazo para aprobarla, quedando pendiente para la próxima sesión.

Presenta la modificación presupuestaria N°3, dando lectura de ésta en forma detallada.

Acuerdo N°710 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°3 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	12.152.609.-
	TOTAL		12.152.609.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	12.152.609.-
	TOTAL		12.152.609.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 12.152.609.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 3336 DE FECHA 14.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 24.01.003.002.003 "ATENCION PRIMARIA DE SALUD" Y 24.01.003.002.004 "PROGRAMA PGM PER-CAPITA", AMBAS DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, PARA LA EJECUCION DE CONVENIOS APS Y PERCAPITA PMG, AÑO 2018.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 11/01/2018.

ANT.: 226

3.- PATENTES DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde** presenta diecinueve patentes de alcoholes para sanción del concejo.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** para aclarar que la patente de alcoholes, Rol 4050050, correspondiente a doña Abelina Aguilante Hernández, no tiene ninguna vinculación de tipo familiar con el suscrito.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci Herrera** respecto a la patente de alcoholes Rol 4090039 se inhabilita por vínculo familiar.

CRJ/OMV/atv



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200326- secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl -
Secretaría Municipal

Atendidas las observaciones, el señor **Alcalde** somete a votación al concejo, constituyéndose de la siguiente manera:

Acuerdo N°711 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, salvo la inhabilitación de la concejala Daniella Panicucci Herrera sólo en el caso de la patente Roñ 4090039, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio 2018**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010035	015616177-2	JOSELYN MAKARENA REBOLLEDO HEITMANN	ROLANDO MATUS 2056	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4030041	006277980-2	HECTOR CARLOS STEFANI GHISONI	LAUTARO NAVARRO 967	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030261	076658109-9	COMERCIAL DANILO ALEJANDRO SHARP FAJARDO E.I.R.L.	21 DE MAYO 1469	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030322	053324602-8	SUCESION JOSE ULLOA ALVARADO	GENERAL DEL CANTO 175	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030377	076166091-8	SOCIEDAD COMERCIAL LA LUNA LTDA	BERNARDO OHIGGINS 1017	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030393	053312042-3	SUC. JUAN RAMON BRAVO RODRIGUEZ	KILOMETRO 36,5 SUR	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4030417	012813372-0	MAURICIO VICENTE ANZA ORELLANA	CHILOE 1198	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO /
4030421	076519428-8	VILLARROEL Y QUILAHUILQUE LTDA.	CHILOE 1268	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4040098	008588169-8	IVAN DAMIR STIPICIC MATIC	ARMANDO SANHUEZA 1446	CABARET
4050015	006277980-2	HECTOR CARLOS STEFANI GHISONI	LAUTARO NAVARRO 967	CANTINA
4050050	010604528-3	ABELINA DEL TRANSITO AGUILANTE HERNANDEZ	AVDA. ESPAÑA 1251	CANTINA
4060061	009080036-1	EDITH MONSERRAT OJEDA ALVAREZ	21 DE MAYO 1262	EXPENDIO DE CERVEZA
4080020	053330280-7	COMUNIDAD HEDERITARIA MARIA LINDANA CARCAMO VARGAS	LOS COLONIZADORES 3258 LOCAL A	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4090021	009080036-1	EDITH MONSERRAT OJEDA ALVAREZ	ERRAZURIZ 859	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090039	076921670-7	SHARIF BIANCHI CHELECH E.I.R.L.	BORIES 601	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090089	008001057-5	MARJORIE ELIZABETH KUSCH FERNANDEZ	BERNARDO OHIGGINS 1033	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090103	076303102-0	SOCIEDAD COMERCIAL LA PERLA LTDA.	PASAJE KORNER 1034	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090107	076525871-5	FUSIONES GASTRO-BAR SPA.	BERNARDO OHIGGINS 1011	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4100013	002769659-7	JUAN HERNANDEZ VILLEGAS	CANCHA RAYADA 0498	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES

ANT: 176

CRJ/OMV/atv



4.- SUBVENCIONES MUNICIPALES

A petición del Alcalde, la Presidenta de la Comisión Social, concejala Daniela Panicucci Herrera; se refiere a la primera subvención correspondiente al Centro Social y Cultural Natalino, quien solicita \$1.250.000 y se propone \$800.000, destinado a la compra de diversos enseres para la entidad social.

Acuerdo N°712 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO SOCIAL Y CULTURAL NATALINO, RUT: 65.420.360-1, por un monto de \$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de impresora, termos, loza, manteles, cubiertos y chaquetas polar con logo para socios.

ANT.: 5295/2017

Se da lectura a solicitud de Junta de Vecinos N° 8 "Playa Norte", sector norte, que solicita \$732.780 con el fin de adquirir una computadora, impresora, proyector y un telón para mejorar la calidad de su labor social.

Se propone la totalidad.

Acuerdo N°713 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS N°8 PLAYA NORTE, SECTOR NORTE, RUT: 65.0453.385-9, por un monto de \$732.780.-** (Setecientos treinta y dos mil setecientos ochenta pesos), para ser destinados a la compra de computador, impresora, proyector y telón.

ANT.: 5390/2017

El Centro de Madres "Asmar" solicita \$379.720 para la adquisición de materiales a utilizar durante las reuniones y eventos. Se propone la totalidad.

Acuerdo N°714 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO DE MADRES ASMAR, RUT: 65.379.880-6, por un monto de \$379.720.-** (Trescientos setenta y nueve mil setecientos veinte pesos), para ser destinados a la compra de loza y utensilios.

ANT.: 5488/2017

La Agrupación de Conjuntos Chilotes "Acochi" solicita \$6.000.000.- para la adquisición de baños químicos, insumos de ferretería y guardias de seguridad.

Al respecto, indica que junto a la Unidad de Control y Jurídico, se ha determinado rechazar esta subvención, por tratarse de una actividad autofinanciada, la que utiliza el cobro de entrada y arriendo de locales.

Sobre el punto, el señor **Alcalde** pide al Director de Control pueda referirse acerca del reglamento de subvención por propuesta de no entrega de dinero.

El Director de Control, don Luis Díaz Díaz señala que esta actividad genera ingresos, por tal razón, el reglamento de subvenciones no permite otorgar una subvención a este tipo de organizaciones.

CRJ/OMV/atv



En el mismo entendido, el **concejal** señor **José Aguilanté Mansilla** indica que “por espacio de muchos años el municipio ha estado contribuyendo en un aporte a esta institución y quiero que la comunidad sepa que estamos aportando en el área logística, lo que tiene un valor considerable.

Por Ley no se puede colaborar, pero sí existe el aporte a través de otros medios”.

Sobre el mismo tenor, el señor **Alcalde** aclara que en estos temas no existen privilegiados.

Sin embargo, el apoyo otorgado a esta organización consiste en el empalme eléctrico, retiro de la basura, lo que conlleva un costo importante.

Asimismo, destaca que el personal municipal trabajará en horarios extraordinarios para colaborar en esta tradicional muestra costumbrista.

Interrumpe la Secretaría Municipal mencionando que la intervención del Director de Control (S) no quedó grabada porque el micrófono estaba apagado, por lo que el alcalde solicita al Sr. Luis Díaz pueda entregar un resumen respecto a la prohibición que establece el reglamento de subvenciones a este tipo de organizaciones.

El Director de Control (S) señala “esta actividad estaría generando un lucro, lo cual expresamente no está dentro de las finalidades del reglamento de subvenciones.

Por lo tanto, no correspondería entregar y una subvención”.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci Herrera** hace mención que durante el año pasado hubo una agrupación en iguales condiciones y la Unidad de Control les señaló lo hoy aplicado con la Agrupación de Conjuntos Chilotes “Acochi”.

Atendidas las observaciones expuestas, el Alcalde somete a votación, constituyéndose como a continuación se indica:

Acuerdo N°715 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la propuesta de la Comisión Social del Concejo Municipal referida a no entregar subvención municipal a la AGRUPACION DE CONJUNTOS CHILOTES, ACOCHI, RUT: 65.045.040-K**, solicitada para arriendo de baños químicos, compra insumos de ferretería y contratación guardia para Festival Costumbrista 2018

ANT.: 76

Continúa la Presidenta de la Comisión Social dando lectura a la solicitud presentada por el Club Deportivo Español, Rama Femenina, consistente en pasajes, por la suma de \$3.552.000, la que fue denegada por las razones a continuación se indican:

Acuerdo N°716 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la propuesta de la Comisión Social del Concejo Municipal referida a no entregar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL RAMAS FEMENINAS, RUT: 65.034.284-4**, solicitada para la adquisición de pasaje Santiago – Miami – Santiago y estadía, para perfeccionamiento de jugadora sub 14 de básquetbol en Estados Unidos.

ANT.: 155



Interviene el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** refiriéndose a solicitud de subvención de Club Adulto Mayor Diocesano, por el que solicita a la Unidad de Secplan realizar un seguimiento para dar respuesta a la Presidenta de esta organización, por no aparecer en el listado.

Sobre el particular, el señor Alcalde explica que existe una estructura basada en la revisión de las solicitudes de subvención para posteriormente ser analizadas en una comisión social:

Plantea que existe la posibilidad de que este petitorio aún se encuentre pendiente para la respectiva revisión.

En el mismo tenor, la **Presidenta** de la Comisión Social manifiesta que todos los requerimientos necesitan previa revisión de los antecedentes pertinentes, como asimismo considerar los plazos.

Finalmente, la solicitud de subvención en comento será analizada en una próxima comisión.

Al respecto, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** expresa que la petición de esta agrupación al no estar sujeta a plazos, puede extenderse el tiempo para evaluar el tema:

5.- APROBACION CONVENIOS

El señor **Alcalde** hace presente solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario para autorizar los convenios que a continuación se indican:

Subsecretaría de Prevención del Delito: Proyecto Implementación Patrullaje Comunitario.

Este convenio fue firmado en el año 2015 y su duración es de tres años.

Interviene el **concejal** señor **Germán Flores Mora** e indica que es la primera vez que este punto es presentado en sesión de concejo para ser votado y aclara que el año pasado se hizo responsable a ese concejo por rechazar este proyecto.

Señala que, en su oportunidad, junto a sus pares, se reunieron con diversas organizaciones vecinales y entidades pertinentes al tema buscando la forma de fortalecer este proyecto.

Destaca que se propuso al alcalde la incorporación de una Central de Comunicaciones con una línea 600, siendo acogida.

Las Cámaras de Televigilancia deben ser supervisadas durante las veinticuatro horas de cada día por personal que sea contratado por el municipio y finalmente, pronuncia su voto favorable para este proyecto.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** comparte el planteamiento del concejal Flores, reconociendo notablemente la incorporación de varias propuestas hechas por algunos concejales para mejorar la seguridad de la comuna.

Considera que el patrullaje tiene mayor componente de prevención, enfocándose más en el área de la seguridad que en la victimización.

En lo personal, indica que su mayor preocupación ha sido no descuidar la línea psicosocial, entendiendo que las problemáticas de seguridad tienen muchas causas, por lo que se requiere resolver las dificultades en su totalidad.



Además, añade durante la mañana se dirigió a Desarrollo Comunitario para informarse acerca del proyecto NNA, que era una de sus mayores preocupaciones.

Finalmente, consulta si en el diagnóstico de seguridad está incorporado el tema de violencia intrafamiliar, sugiriendo que el próximo año se incluya este tema en el proyecto.
Pronuncia su voto favorable.

El concejal señor Vicente Karelovic Vrandečić manifiesta su satisfacción al llevarse a cabo este proyecto, entendiéndolo que inicialmente se generaron muchos obstáculos por las balizas, las que son disuasivas.

Felicita al Alcalde por aceptar propuesta de sus pares.

Interviene el **concejal señor José Aguilante Mansilla** felicitando al Alcalde por este proyecto y se refiere a la Comisión de Seguridad Ciudadana en administración anterior indicando que a pesar de los recursos utilizados en el área logística, personal; no se logró. Reconoce al avance actual enfocado en el área psicosocial porque de esta manera se hace protagonista a la ciudadanía.

Además, señala que ha tenido la oportunidad de reunirse con las dos Uniones Comunales de la comuna, haciendo presente también su intención de participar de las reuniones de la comisión de seguridad ciudadana en ciudad de Santiago.

Finalmente, manifiesta su voto de aprobación a este proyecto.

Interviene la **concejala señora Daniela Panicucci Herrera** señalando que hay realidades que han resultado bastante invisibilizadas, especialmente situaciones de violencia intrafamiliar, informándose en su momento que el aporte municipal destinado a esta problemática alcanza a \$17.000.000.-

Al respecto continúa señalando "veo que hay un aporte municipal de cuarenta millones para este convenio, pero para los otros programas sociales o psicosociales, por ejemplo "Abriendo Camino", no hay ningún aporte municipal.

Actualmente son muchas las situaciones de vulnerabilidad en los niños pero no basta con tener voluntad sino determinaciones concretas.

El Juzgado de la Familia fija una medida cautelar y el Hogar de Menores Miraflores cerró sus puertas, por tanto estos niños no cuentan con un lugar de protección.

Yo no me puedo quedar callada cuando veo que hay un mal entendimiento de lo que es lo psicosocial porque parece que entendemos por psicosocial a la contratación de un psicólogo, un trabajador social y que se llene de informes.

Aparentemente para las patrullas, el Estado aporta 111 millones de pesos, pero el aporte para un niño que tiene sus familiares privados de libertad solo alcanza entre 37 y 40 millones de pesos".

Finalmente, reitera su descontento por la poca consideración en términos de aportes del Estado frente a las situaciones ya expuestas, pronunciando su voto de rechazo.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200326 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

En el mismo entendido, el señor **Alcalde** aclara “nosotros por primera vez tenemos una oficina Comunal de la Mujer con abogada y psicólogos.

Estamos trabajando muy bien con el Sernam, hemos agregado un abogado y una psicóloga, con quienes se dio inicio a una campaña por el tema de la violencia intrafamiliar.

Continuamente se está haciendo llamado a las diversas agrupaciones y planes de mujeres, para que se acerquen a Dideco.

Estos son convenios marcados dentro del Plan de Seguridad, muy distintos a Senda, Sename.

Existen veintidós instituciones y treinta y dos convenios. El Hogar Miraflores es dependiente de Sename.

La finalidad de la nueva estructura de seguridad con el Consejo de Seguridad Comunal es lograr la mayor eficiencia con las diferentes intervenciones que tiene el Estado en la que la municipalidad tendrá un rol fundamental.

Quiero reivindicar algo. Hace un año atrás, la municipalidad de Punta Arenas era un espectador más de la delincuencia. También tendremos un call center.

Sin embargo, hoy con el aporte de este concejo; la problemáticas de las cámaras de vigilancia ha sido resuelta, apoyado por la Gobernación Provincial”.

Además, hace mención que existen setenta y dos millones destinados para las alarmas, siendo adjudicadas 580 de éstas para el sector sur de la comuna y destaca que por primera vez el municipio se hace cargo de la seguridad de los vecinos en coordinación con la Gobernación con la Intendencia, junto a Carabineros, Policía de Investigaciones y vecinos.

Agradece la gestión del Ministro del Interior, Sr. Mario Fernández, quien se involucró personalmente para concretar este proyecto.

Finalmente, afirma que la comuna contará con alarmas, cámaras de vigilancia, un call center para hacer de Punta Arenas una comuna segura.

Interviene la **concejala** señora **Daniela Panicucci Herrera** señalando “no pongo en duda lo que hacen los profesionales de la Unidad de la Mujer, del Adulto Mayor o de los que están en los distintos convenios.

Me gustaría que con el mismo énfasis que se está planteando estos proyectos, se planteen otros.

El no contar con una residencia para menores, en el entendido que es un tema dependiente de Sename.

Sin embargo, no hay ninguna institución que se esté haciendo cargo de esto porque Sename no ejecuta programas y espero que se pueda concretar un proyecto para estas áreas”.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** comparte algunas temáticas presentadas por la concejala Panicucci y se refiere a la política municipal de género señalando “si nosotros aprovechamos estas instancias con los planes de prevención señalados por el alcalde y nos juntamos con la OPD, con Sename, oficina municipal de la Mujer y Unidad de Adulto Mayor para trabajar en una política de género y lograr un avance en estos temas.

Respecto a proyecto de seguridad, yo efectivamente era una de las principales críticas esta iniciativa no solamente por el tema de las balizas sino porque además también consideraba que faltaba una percepción en el tiempo, había muchos temas que incluso fueron conversados y debatido ampliamente, no solamente en esta mesa de consejo.

CRJ/OMV/atv



Hoy al revisar este proyecto junto a los colegas, me doy cuenta de que la demanda y las críticas que nosotros habíamos señalado se convirtieron en un proyecto presentado al alcalde, están expuestas en este lugar, expuesta la línea 600 que nosotros solicitamos, gracias al aporte de la Gobernación se ha logrado obtener las cámaras de televigilancia”

Reitera la necesidad de trabajar en una política municipal de género que abarque también para estos temas y finalmente, manifiesta su voto de aprobación a este proyecto.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** se refiere a las funciones que desempeñarán los vigilantes respecto a trabajo a realizar en terreno, indicando “van a ser personas que tendrán una vinculación muy fuerte con el entorno y por eso quisiera reiterar aprovechando que está la gente de la corporación municipal y hago presente que se pudiese incorporar de manera explícita dentro de las funciones que realizan estos trabajadores en terreno el cómo van a estar divididos por cuadrante, la localización la georreferenciación de cada uno de los domicilios donde hoy día tenemos adultos postrados y sean visitados por el personal de vigilancia”.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** se refiere a la prevención de Violencia de Género aclarando que no es igual a la prevención de violencia familiar.

Además, manifiesta su preocupación por la perduración del plan de seguridad, por lo que sugiere crear un proyecto de políticas públicas para este fin y evitar la paralización de dicho plan por falta de presupuesto.

Asimismo, plantea ver la posibilidad de establecer un convenio con el gobierno regional para asegurar el monitoreo de las acciones a desarrollar.

En el mismo tenor, el **concejal** señor **Germán Flores Mora** propone instaurar la comisión de seguridad ciudadana de este concejo municipal estableciendo un vínculo con el consejo Comunal de seguridad ciudadana y con los actores pertinentes a este plan.

El señor **Alcalde** indica “después de esta votación la municipalidad cambió. Hace un año atrás nuestra municipalidad era un espectador más, sin embargo, ahora nos hacemos cargo de una parte de la prevención de la seguridad.

Las cámaras de televigilancia perdurarán, la línea 600 facilita la comunicación de los vecinos frente a una problemática, se cuenta con mil alarmas más.

El municipio colabora dentro del margen que establece la ley para tener una comuna más segura, siendo un actor dentro de la prevención”.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** reitera petitorio de constituir una comisión municipal de género para prevenir la violencia en las mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, inmigrantes y así llegar a ser pioneros en estos temas.

Acuerdo N°717 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200326– secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** somete a votación por aprobación de convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, constituyéndose de la siguiente manera:

Acuerdo N°718 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilanté Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra de la concejala Daniella Panicucci Herrera, **se aprueba la suscripción del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION PATRULLAJE COMUNITARIO, PUNTA ARENAS", conforme los siguientes términos:**

N° de meses de ejecución	12 meses
Aporte Municipal	\$ 42.584.940.-
Aporte Subsecretaría	\$ 111.404.208.-
Objetivo General	Contribuir al aumento de la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna Punta Arenas a través de un sistema de patrullaje comunitario, el que promoverá el fortalecimiento de factores protectores y la disminución de los factores de riesgo, tanto sociales, como situacionales, asociados a la violencia y el delito.

6.- RENOVACION COMODATOS

El señor **Alcalde** hace presente el convenio vinculado con el Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del programa "Abriendo Caminos 2016", dando lectura a desglose de presupuesto.

Consecutivamente, se solicita el pronunciamiento del concejo municipal por su aprobación.

Acuerdo N°719 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la suscripción del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del programa "ABRIENDO CAMINOS 2016 (continuidad)", conforme los siguientes términos:**

Nombre del programa	ABRIENDO CAMINOS 2016 (continuidad)
N° de meses de ejecución	24 meses.
Aporte ministerial	\$ 37.851.480
Objetivo general	Contribuir en la generación de acciones preventivas y preparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida.

El señor **Alcalde** se refiere al segundo convenio del programa "Abriendo Caminos 2017"

Interviene la **concejala** señora **Daniela Panicucci Herrera** compartiendo la idea de coordinar una comisión comunal pero considera que la prioridad debería ser la temática del medioambiente.



Interviene el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** reconoce que hay un aumento significativo entre el año 2016 y 2017 pero le sorprende que el programa del año pasado haya sido copiado en el programa actual.

Responde el **Alcalde** que se trata de los mismos programas y la diferencia radica en el aumento de la cantidad de niños:

Además, explica que este programa se extiende por 24 meses y su objetivo es apoyar y orientar a los niños, adolescentes y sus cuidadores en aspectos personales y familiares para que el proceso de privación de libertad no afecte su adecuado desarrollo y bienestar.

Asimismo, indica que se basa en el apoyo brindado a niños y adolescentes, buscando mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que les provoca la separación forzosa prolongada del adulto privado de libertad.

Finalmente, señala que este año se aumentó la cobertura, la que provocó excelentes resultados.

Acuerdo N°720 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la suscripción del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del programa "ABRIENDO CAMINOS 2017", conforme los siguientes términos:**

Nombre del programa	ABRIENDO CAMINOS 2017
N° de meses de ejecución	24 meses
Aporte ministerial	\$ 42.299.784
Objetivo general	Contribuir en la generación de acciones preventivas y preparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida.

7.- PRIORIZACION PROYECTOS

Respecto del presente punto, el señor Alcalde presenta los antecedentes correspondientes a priorización de ocho proyectos FRIL 2017 para ser ejecutados en el año 2018, aunque seis de ellos no tuvieron financiamiento por superar el marco presupuestario asignado a la comuna y dos de ellos objeto de licitaciones públicas fallidas.

La Directora de Secretaría Comunal de Planificación indica que se trata de proyectos que el concejo municipal sancionó favorablemente en el año 2017 y que por encontrarse sin marco presupuestario no pudieron ser financiados y ejecutados durante el año anterior, por ello está siendo presentado para ser ratificado por este consejo y se pueda concretar con el marco presupuestario en el año 2018.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci Herrera** se refiere a los proyectos N°6 Y N°7 destinados al mejoramiento de los paraderos de la locomoción colectiva del sector centro y conservación del Mercado Municipal.

Respecto del último, manifiesta su preocupación por el desconocimiento de los plazos, debido a que nuevamente se ejecuta el proceso de postulación del mismo proyecto, con los mismos montos.



Asimismo, se refiere a los paraderos de la locomoción colectiva y consulta cuáles serán las garantías de la licitación para que este proyecto no vuelva a caer y se pueda contar con ambos servicios.

Sobre el mismo contexto, el señor **Alcalde** responde "para nadie es un misterio que los paraderos que costaron veintidós millones de pesos y actualmente sirven de baños. Hicimos dos licitaciones, en las que tuvimos que hacer una revisión de bases porque el cálculo favorecía mucho a la empresa.

En lo que se refiere a los paraderos de locomoción colectiva, este tema será prioridad y sacaremos la mica lateral para tener un lugar de resguardo.

Respecto del mercado municipal, también se realizarán algunas adecuaciones de manera que resulte más atractivo.

Actualmente es fundamental reparar el ascensor y otros.

El objetivo es modificar las bases para que el monto se mantenga.

En el mismo entendido, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** agradece la participación de los funcionarios en la visita realizada al mercado municipal.

En segundo término, consulta si está definida la conservación del mercado municipal mediante proyectos FRIL y sugiere la posibilidad de someter a una revisión para determinar la línea de financiamiento u optar por los presupuestos FNDR pudiendo otorgar mayores recursos para realizar una licitación más amplia.

Expresa, por otra parte, que de acuerdo a opinión de técnicos el recinto debiera cerrarse.

Por lo cual, propone invertir una mayor cantidad de recursos y así resolver todos los problemas.

Acerca del proyecto de la locomoción colectiva, indica "si las empresas hoy día no quieren postular, quiero proponer si existe la posibilidad de licitar los paraderos, vender publicidad al interior y que aquella empresa que publicite mediante pantallas Led o rotativa se haga cargo se mantener la limpieza de los paraderos".

Recogiendo lo planteado por el concejal Bahamondes, el señor **Alcalde** señala que las gestiones que se están realizando son de emergencia, como la situación del ascensor y los recursos se encuentran disponibles.

Hace alusión que en el mes de septiembre se dará término a los contratos de estas personas, pero, sin embargo, no está de acuerdo con los contratos efectuados por favoritismo.

Cabe destacar, que durante dieciocho meses el municipio cubrió los gastos de consumos básicos del mercado municipal y los locatarios actualmente están pagando el arriendo correspondiente, por lo que indica que este proyecto está destinado a reparar las necesidades urgentes.

En segundo término, reitera que serán retiradas las paredes y solo se mantendrán los perfiles, cuyo costo alcanzó a los veintidós millones de pesos por cada uno.

Finalmente, señala que los fondos FRIL están determinados para situaciones de emergencia, como el ascensor del mercado municipal que no funciona y reparaciones puntuales, pero hay que hacer una estructura.

Debe estar unido al Centro Cultural de manera que ambos se potencien, existiendo una comunicación entre calle 21 de mayo con Costanera.

CRJ/OMV/atv



Por tanto, hay que hacer una inversión sustancial, pero tanto la situación del ascensor, la limpieza y las funciones higiénicas son de suma urgencia.

Interviene la **concejala Verónica Aguilar Martínez** agradeciendo la disposición del Presidente de la Comisión de Infraestructura por coordinar junto a funcionarios municipales, una visita al Centro Artesanal y Mercado Municipal.

En primer lugar, se refiere al mercado municipal señalando que hay una serie de situaciones como deterioro en baldosas, puertas y tapas de drenaje, las que podrían resolverse mediante esta vía.

Por otra parte, sugiere que en el segundo nivel del centro artesanal se pueda generar un sistema de ventilación ya que la sensación térmica llega a los treinta y seis grados y transmite la iniciativa por parte de los locatarios de establecer como puerta de emergencia la puerta de ingreso al mercado municipal, por calle 21 de mayo; de manera que los visitantes se sientan obligados a ingresar al centro artesanal, produciéndose un aumento de personas.

Al respecto, consulta a la Unidad de Servicios Generales si pueden realizar las reparaciones pertinentes mientras llegan los otros recursos que además permitan mejorar el deterioro del ascensor.

Sobre el punto, el señor **Alcalde** cede la palabra a la Directora de Servicios Generales para explicar lo planteado por la concejala Aguilar.

Además, añade que los malos olores provenientes de las cámaras se producen porque inicialmente fueron diseñadas para el agua y no así para sustancias grasas.

Cedida la palabra a la Directora de Servicios Generales, doña Claudia Delich, señala "con respecto a las cámaras del mercado municipal se viene trabajando desde hace aproximadamente dos meses con un servicio externo, aplicando una enzima para que actúe sobre las grasas, resultando ser un proceso lento; también nosotros estamos abriendo esas tapas.

Se cambió parte de las cámaras por el gran deterioro, las grasas aún no se disuelven pero debe existir un compromiso por parte de los locatarios respecto a los residuos depositados en las cámaras, generándose problemas por la misma razón con la empresa Aguas Magallanes.

Es una mejora sustantiva, pero a largo plazo".

Sobre el punto, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** expresa su preocupación por lo expuesto por la Directora de Servicios Generales, lo que difiere de la versión de los locatarios en relación al sistema de las enzimas, lo que no ha producido un buen resultado.

En resumidas cuentas, consulta quien se hará responsable de esta situación, si los recursos provenientes de los fondos FRIL serán suficientes o si será necesario adoptar otra medida.

Además, indica que se ha convocado a una comisión de Desarrollo e Infraestructura para el viernes 19, con la idea de avanzar en este tema y dar una solución a lo que están planteando los vecinos.

Al respecto señala "los directores plantearon una crítica a la Unidad de Servicios Generales por la responsabilidad que le asiste, incumplimiento de las tareas y una serie de falencias.

Existiendo graves problemas en el recinto del mercado municipal como desratización, rebalse de agua, incumplimiento de la empresa de aseo".

CRJ/OMV/atv



Reitera la invitación a participar de la comisión de Desarrollo a los señores directores el día viernes 19 de enero.

El señor **Alcalde** somete a votación por aprobación de esta priorización.

Se produce un receso.

Acuerdo N°721 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la priorización de las iniciativas que se individualizan, para ser ejecutadas a través de recursos FNDR- FRIL 2018:**

N°	CODIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
1	30094594	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CLUB HIPICO, PUNTA ARENAS	92.297.-
2	30122398	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y OTRAS OBRAS POBL. NELDA PANICUCCI, P.A.	86.251.-
3	30482805	CONSERVACIÓN PARQUE CHABUNCO, PUNTA ARENAS	92.372.-
4	30486669	MEJORAMIENTO PLAZA LA MOLINERA UV N° 37, PUNTA ARENAS	60.491.-
5	30091274	REPOSICIÓN MULTICANCHA CERRO PRIMAVERA, PUNTA ARENAS	92.454.-
6	30484269	MEJORAMIENTO PARADEROS LOCOMOCIÓN COLECTIVA SECTOR CENTRO, PUNTA ARENAS	77.511.-
7	30484136	CONSERVACIÓN MERCADO MUNICIPAL, PUNTA ARENAS	69.939.-
8	30458636	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS PLAZA ESMERALDA, PUNTA ARENAS	81.578.-

ANT: 142

8.- VARIOS

El señor **Alcalde** da lectura a solicitud de aprobación por anticipo de subvención del Ministerio de Educación por la suma de \$365.799.335.- correspondiente a la Corporación Municipal para pago de bonificación por retiro y antigüedad de veintisiete asistentes de la educación.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** consulta si habrá reemplazo por las personas que se acogen a retiro.

El señor **Alcalde** responde que hay sobre dotación.

Posteriormente somete a votación, constituyéndose del modo que se indica a continuación:

Acuerdo N°722 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, para solicitar un anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$365.799.335.-** (Trescientos sesenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos), con el fin de financiar el pago establecido en la ley N°20.964, bonificación por retiro y bonificación por antigüedad de 27 asistentes de la educación.

ANT.: 177



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200326 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

A continuación, el señor **Alcalde** presenta el informe de la comisión evaluadora de la licitación de servicio de provisión de guardias de seguridad, en la que postularon cinco oferentes, de los cuales cuatro de ellos quedaron fuera por motivos formales. Sin embargo, se propone adjudicar al único oferente, don Jaime Humberto Hernández Mansilla, quien cumplió con todos los requisitos.

Posteriormente, el alcalde somete a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°723 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "SERVICIO Y PROVISION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-65-LQ17, al proveedor **JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA**, RUT: **7.883.387-4**, por un periodo de 12 meses, a contar del 01 de febrero de 2018, conforme al siguiente detalle:

LÍNEA	DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO	MONTO NETO \$
N°1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, POR MES, 7 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A DOMINGO, 24 HORAS DEL DÍA.	2.450.000.-
N°2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, POR MES, 7 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A DOMINGO, 12 HORAS DEL DÍA, DESDE LAS 20:00 PM A LAS 08:00 AM O VICEVERSA.	1.350.000.-
N°3	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, 1 DÍA HÁBIL (DE LUNES A VIERNES) POR 24 HORAS DIARIAS	82.000.-
N°4	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, DÍAS SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO, 24 HORAS DIARIAS.	82.000.-
N°5	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, DÍAS SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO, 12 HORAS DIARIAS, DESDE LAS 20:00 PM A LAS 08:00 AM O VICEVERSA.	45.000.-
N°6	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, 1 DÍA HÁBIL (DE LUNES A VIERNES) POR 12 HORAS DIARIAS, DESDE LAS 20:00 PM A LAS 08:00 AM O VICEVERSA	45.000.-
N°7	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VALOR (1) HORA, DÍA HÁBIL, DE LUNES A VIERNES.	2.500.-
N°8	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VALOR (1) HORA, DÍA SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO.	2.500.-

ANT.: 5648/2017

Se solicita el pronunciamiento del concejo para la extensión de treinta minutos de la sesión, por segunda oportunidad.

Acuerdo N°724 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

A continuación, el señor **Alcalde** presenta el Memorándum N°1, de Administración Municipal, quien solicita la aprobación de presupuesto para la reparación de la casa del adulto mayor, inmueble que resultó afectado por un incendio intencional cuyas pérdidas alcanzan alrededor de treinta millones de pesos.

CRJ/OMV/atv



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200326 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

Existe un seguro comprometido, el cual reembolsará los recursos en un par de meses más y el costo supera las 500 UTM.

Se somete a votación por aprobación de recursos para ejecución de obra de reparación en Centro de Adulto Mayor por empresa constructora Apolo.

Acuerdo N°725 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza la contratación directa de la Empresa CONSTRUCTORA APOLO LTDA., RUT: 76.099.140-6, por un valor de \$28.073.287.-** (Veintiocho millones setenta y tres mil doscientos ochenta y siete pesos), para ejecutar trabajos de reparación de la Sede del Adulto Mayor, ubicada en calle Covadonga N° 063, que sufrió un siniestro en diciembre de 2017 y que se requiere esté operativa a más tardar en abril del presente año.

ANT: 192

Por otra parte, el señor **Alcalde** somete a consideración por solicitud de la Unidad de Recursos Humanos consistente en aprobación del Plan Anual de esta municipalidad para postulaciones al fondo concursable de formación de policías municipales.

Acuerdo N°726 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el "Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742", conforme al siguiente detalle:**

**"PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA LAS
POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES**

LEY N° 20.742"

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que



exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

- Los requisitos mínimos de postulación establecidos por la ley N°20.742 para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas establecidas en el Plan de Mejora de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son todas aquellas detalladas en el anexo N°1 del presente plan.

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
- b) Presentar junto a la carta de patrocinio para la firma del Sr. Alcalde, un certificado de su Director y/o Jefatura cuando corresponda, que dé cuenta de estar en conocimiento de la postulación.
- c) Se podrá postular a carreras conducentes a la obtención de un título técnico y/o profesional, diplomados y/o postgrados, presencial (siempre y cuando sea en Punta Arenas) o mediante modalidades e-learning y/o b-learning, aun cuando éstas no sean desarrolladas en horario vespertino, en la medida que se soliciten los permisos correspondientes (Feriado Legal, Complementario, Administrativo y/o sin goce de sueldo). En el caso de que la modalidad sea b-learning en otra ciudad de Chile, se deberá estudiar caso a caso.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200326– secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

- d) Que las carreras, diplomados o postgrados sean preferentemente afines al trabajo que se realiza, lo cual cabe precisar bajo ninguna circunstancia será considerado como un elemento excluyente para las postulaciones de los funcionarios.
- e) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior, tomando pleno conocimiento que la Municipalidad no asume gastos que no sean cubiertos por las becas que proporciona Subdere.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el Departamento de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el Anexo N°1, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad, por lo que las cartas de patrocinio deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos con la debida anticipación para que éste, previa verificación de requisitos, gestione la misma.

ANEXO 1

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 20.472

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a. Desarrollo comunitario y social
 - b. Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c. Vivienda
 - d. Seguridad ciudadana

CRJ/OMV/atv



- e. Cultura
 - f. Medio ambiente
 - g. Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
- a. Gestión territorial
 - b. Proyectos
 - c. Obras
 - d. Desarrollo económico local
 - e. Turismo
 - f. Pesca
 - g. Agropecuario
 - h. Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
- a. Administración
 - b. Auditoría
 - c. Planificación
 - d. Secretaría
 - e. Control
 - f. Calidad
 - g. Transparencia
 - h. Tránsito
 - i. Personal
 - j. Asesoría jurídica
 - k. Riesgos
 - l. Comunicaciones
 - m. Informática
 - n. Partes e informaciones
 - o. Recursos Humanos
- 4) Gestión financiera:
- a. Finanzas
 - b. Contabilidad
 - c. Presupuesto
 - d. Tesorería
 - e. Rentas y patentes municipales
 - f. Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 5) Aseo y ornato de la comuna;
- 6) Educación y cultura;
- 7) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 8) Asistencia social y jurídica;
- 9) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 10) Turismo, deporte y recreación;
- 11) Urbanización y vialidad urbana y rural;



- 12) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 13) Transporte y tránsito públicos;
- 14) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 15) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación;
- 16) Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local
- 18) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos.

ANT: 217

Prosigue, señalando que fue recibida una carta del alcalde de Valdivia, quien hace extensiva la invitación a participar del aniversario de la ciudad para celebrar la Noche Valdiviana, sugiriendo impulsar intercambios con los artesanos de nuestra comuna, firma de convenio entre ambos municipios.

En atención a lo presentado, solicita el acuerdo del concejo para que la Presidenta de la Comisión de Cultura pueda participar de este evento a fines de febrero en dicha ciudad. Además, consulta si algún concejal desea viajar a este intercambio cultural.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** manifiesta su interés por esta actividad, pero indica que existe la posibilidad que concurra a dicho evento, pero sin cometido funcionario.

Interviene la concejala señora **Verónica Aguilar Martínez** señala "no solo vamos a firmar un convenio para los artesanos, sino que también se conocerá la experiencia de ellos como ciudad iberoamericana de la cultura, proceso para cual nosotros también estamos postulando para el año 2020".

El señor **Alcalde** somete a votación por la aprobación de uno o dos representantes en el certamen a realizarse en el mes de febrero en ciudad de Valdivia.

Acuerdo N°727 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza a la concejala señora **VERÓNICA AGUILAR MARTINEZ**, para asistir en representación de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y en su calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para impulsar intercambios culturales de ambas ciudades, en el marco de una nueva versión de la "Gran noche Valdiviana", actividad organizada por la Municipalidad de Valdivia y que se llevará a efecto los días 23 y 24 de febrero de 2018.

El señor **Alcalde** se refiere a carta recibida de parte del alcalde de Temuco y Presidente de la Corporación de deportes de Temuco, para formar parte de una reunión el día 26 de enero y para ello se propone enviar como representante al Presidente de la Comisión de Deporte, don Germán Flores Mora.



Acuerdo N°728 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al concejal señor **GERMAN FLORES MORA**, para que, en representación de la Illustre Municipalidad de Punta Arenas, participe en la presentación de la orgánica y funcionamiento de la Corporación Municipal de Deportes, actividad organizada por el Presidente de dicha Corporación y Alcalde de Temuco y que se llevara a efecto el día 26 de enero de 2018, en las instalaciones ubicadas en el estadio Germán Becker, Temuco.

Finalmente, el **Alcalde** hace mención a las actividades a realizarse durante el verano en nuestra comuna, como encuentros de música ranchera, concierto de bandas, actividades deportivas, entre otros.

Interviene el concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala "días atrás tuvimos una reunión con el Director de Aseo y Ornato, don Marcelo Velásquez, a quien le planteamos retirar el árbol de la esquina para evitar las vallas que impiden el tránsito, obligando a los peatones a transitar por la calle, quienes corren el riesgo de ser atropellados.

El señor Velásquez se comprometió a cortar estos árboles".

El señor **Alcalde** responde que parte del patrimonio de esta ciudad son los árboles y está a la espera de proceso de licitación para que la empresa pertinente haga un estudio de cada árbol y así salvar aquellos que tienen ciento quince años.

Respecto a las vallas, señala que han sido puestas debido a las ráfagas de viento aunque prefiere tener el informe de los expertos forestales para proceder adecuadamente.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** hace alusión al Plano Regulador de Punta Arenas y señala que de acuerdo a reunión sostenida con la Agrupación Ecológica Humedal Tres Puentes, trataron un tema bastante serio; por lo que pone en alerta a la comunidad respecto a estudio realizado por el gobierno regional mediante la Universidad de Magallanes acerca de la falta de agua en época estival.

Distintos entes a través del Plano Regulador han intentado conservar el espacio pero sin embargo, el ministerio de Obras Públicas quiere levantar este paso por sobre el nivel y por otro lado, el Serviu está haciendo un nuevo trazado para la Avenida Circunvalación, donde tiene mayor alimentación de los flujos de agua.

Indica que tiene entendido que Avenida Circunvalación saldría por el Barrio Industrial pero de acuerdo al estudio de la empresa que trabaja para el Serviu, esta avenida tiene salida a solo seiscientos metros de Avenida Eduardo Frei.

Reitera que una vez más se produce un daño irreparable al hacer un trazado que llega al Humedal Tres Puentes, por lo que solicita al Director de Obras Municipales pueda dar una explicación al respecto.

El Director de Obras responde "hoy día existe un trazado de Avenida Circunvalación diferente al expuesto por el concejal.

El Plan Regulador vigente hace pasar esta avenida por detrás del Barrio Industrial y baja hacia la ruta nueve, del aeropuerto.

Es importante destacar que el Plan Regulador antiguo del año 1988, modificado en el año 1993 existía un trazado de esta avenida, el que difiere al dibujo presentado por el concejal aunque se asimila y en el año 2009 hubo un decreto del



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200326 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl -
Secretaría Municipal

Ministerio de Vivienda y Urbanismo que indica que todas las calles afecta declaratoria utilidad pública hasta ese año se eliminaban.

En el año 2013 el Ministerio nuevamente revierte esta situación indicando que los municipios tienen un plazo de cuatro o cinco meses para indicar cuales son las calles que van a morir o se ejecutarán.

Debo aclarar que el Plan Regulador aprobado hoy, es la imagen de la ciudad del año 2011, en el cual hay poblaciones no indicadas y lo otro, se refiere a la doble afectación a la declaratoria de utilidad pública que tiene la Avenida Circunvalación.

Los dos trazados son distintos, el original se asimila un poco al que tiene el concejal Flores.

Prosigue el **concejal** señor **Germán Flores Mora** planteando la necesidad de que el Director de Serviu pueda exponer en una sesión de concejo respecto a la problemática de estos trazados no considerados en el Plan Regulador.

El señor **Alcalde** solicita a la Secretaria Municipal pueda invitar al Seremi de Vivienda a asistir a sesión de concejo municipal en la primera semana de febrero.

El Director de Obras aclara que se trata de una consultoría contratada por el Ministerio de Vivienda, no así el Serviu.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** se refiere a reunión efectuada en esta ciudad, organizada por la Dirección Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la que se trataron temas relevantes como el estado de avance respecto al rediseño de la administración municipal y la nueva Ley de plantas municipales.

Sobre el particular, plantea su inquietud respecto al estado en que se encuentra este municipio acerca del tema, considerando que en el año 1972 se estableció la última Ley de Planta, en el año 2013 se definió la reeducación y este año habrá una modificación, lo que significa obtener el apoyo de asistencia técnica y la conclusión de este proceso se efectuará el 01 de enero del año 2019.

En síntesis, solicita incorporar este punto en tabla de concejo o en alguna comisión con la finalidad de dar a conocer la estrategia existente en el municipio para dar cumplimiento a este gran desafío.

En otro término, hace presente varias inquietudes, entre ellas, acerca del pago cuota del mes de diciembre correspondiente a bono de término de conflicto de los asistentes de la educación, ordenanza de cableado aéreo pendiente, informe de la situación de desvinculaciones de psicopedagogas.

Además, se refiere a preocupación de junta de vecinos "Juan Williams" por cambio de sentido de tránsito en calle Argentina y finalmente menciona situación que afecta a pobladores de sector cercano a Parque María Behety, que de acuerdo al Plan Regulador no pueden efectuar una ampliación o construcción en su población.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci Herrera** solicita antecedentes acerca del Plan de Desarrollo Comunal, Pladeco y la otra inquietud concierne a situación del gimnasio de la población Pingüino.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200326 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl -
Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** responde que respecto al gimnasio de la población Pingüino, hace dos semanas atrás fueron entregados fondos del Instituto Nacional del Deporte por la suma de veinticinco millones de pesos para dar inicio a la reparación de los baños, calefacción, de los requerimientos más urgentes.

Por otra parte, concierne al tema Pladeco, indica que hay un presupuesto de treinta y dos millones de pesos para licitar en el primer semestre.

Cede la palabra al Administrador para que haga referencia a lo señalado:

Cedida la palabra, el Administrador indica "en administración anterior se contrató a un profesional para actualizar el Pladeco; se remitieron los antecedentes a los concejales de la época, pero nunca hubo respuesta, por lo que no existió pronunciamiento.

Sin embargo, esta información puede servir porque hay temáticas que se mantienen.

Era un contrato a honorarios, siendo el profesional encargado don Francisco Ruiz, quien recibía un sueldo de alrededor de \$900.000.- mensuales.

El trabajo duró aproximadamente un año y medio".

El señor **Alcalde** se refiere a la Ley de Plantas Municipales, entendiéndolo que existen varios temas vinculados a esta inquietud, dejando en claro que tres veces ha solicitado una reunión con el Subsecretario de Educación y aún no responde.

Es un buen instrumento para los municipios que tienen suficientes recursos, pero no lo es para municipalidades como la nuestra, por ser receptora de fondo común municipal.

Solicita al Administrador pueda referirse al tema planteado.

Al respecto, el Administrador indica "la Ley 20.922 es uno de los temas básicos para conformar una planta y depende del mantenimiento del incremento de los recursos propios en un 42%.

Esta Ley permite la modificación de planta con un 70% de los cargos profesionales y técnicos, administrativos y auxiliares.

Por tanto, lo que se está haciendo es lo siguiente: se toman los tres últimos años y el promedio de éstos permite calificar con el 42%, es decir, el promedio entre los años 2015 al 2017 determinará la nueva planta".

Interviene la concejala señora **María Teresa Castañón Silva** señala "el día de hoy quiero hacerle llegar un documento señor Alcalde, donde solicito mi renuncia a usted y a los demás colegas concejales por un tema absolutamente personal y familiar.

Con algunos ya lo conversé y me gustaría que se pudiese mantener en reserva, no sacarlo a la luz pública.

Por lo tanto, si es aceptada esta renuncia me gustaría referirme al tema con los colegas en forma reservada, sin medios de comunicación y sin otras personas presente. Lo dejo a disposición".

Sobre el punto, el señor **Alcalde** pronuncia "la Ley señala que la renuncia del alcalde como los concejales debe ser aprobada por el concejo municipal y se exige un quórum de dos tercios de los presentes".

Continúa el señor **Alcalde** informa a los vecinos de la población Monseñor Boric que el próximo sábado se realizará un operativo entre las 08:00 y 12:00 horas para recolección de cachureos.



Respecto a la moción presentada por la concejala Castañón, la Asesora Jurídica señala "el Artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que al concejo le corresponderá la letra E, la que indica: pronunciarse respecto de los motivos de la renuncia a los cargos de alcalde y concejal. No establece un quorum específico, al menos en esto. Además, el Artículo 76 de la Ley señala que los concejales cesarán en ejercicio de su cargo por las siguientes causales:

Letra B, renuncia por motivos justificados aceptada por el concejo, con todo, la renuncia que fuere motivada por postulación a otro cargo de elección popular, no requerirá de acuerdo alguno.

Aunque la Ley no dice nada expreso, se debería notificar al Tribunal Electoral Regional por motivos de proveer el cargo vacante".

El señor **Alcalde** somete a votación esta renuncia.

Acuerdo N°729 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, María Teresa Castañón Silva y Mauricio Bahamondes Brandon; y la abstención de los concejales Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora y Verónica Aguilar Martínez, **se acepta la renuncia presentada por la Sra. MARÍA TERESA CASTAÑÓN SILVA al cargo de Concejala de la comuna de Punta Arenas.**

Interviene la **concejala señora Daniela Panicucci Herrera** indica "hay varias situaciones que me llaman la atención, concejala.

Usted sabe que nunca hemos tenido ningún tipo de relación, pero yo con esto tampoco voy a pasar en vendetas políticas.

Me parece que cuando una persona presenta su renuncia, más allá de que sus motivos sean personales, también aquí se habló de que era porque Ud. quería ir a ejercer un cargo de representación con el gobierno.

Se dice que Ud. presenta esta renuncia para irse para allá, yo efectivamente nunca hablé con Ud. y dije que estos votos no se negociaban, no se conversan.

Cuando usted presenta su renuncia, siendo elegida por votación popular, por lo que se hará cargo de eso.

Sin embargo, me llamó la atención que usted constantemente señaló que es experta en temas municipales, que nosotros aquí no sabemos mucho y, la vemos desagradada en el concejo, nunca ha participado en las comisiones.

Cada vez que se plantea una opinión usted constantemente está mirando la hora.

Siempre dije que esta votación no me parece, por lo que me abstengo y espero que esta decisión no sea porque está buscando un cargo de representación en el gobierno".

El **concejal señor Germán Flores Mora** señala "dije públicamente que si la Sra. Castañón pedía la renuncia para ocupar un cargo público, yo no voy a dar mi voto favorable y lo reitero en esta mesa, pero entendiendo la situación me abstengo porque no conozco más allá.

La ciudadanía juzgará su labor en este concejo, no soy quien para criticarla, simplemente si usted renuncia para ocupar un cargo popular yo doy mi voto negativo pero en esta circunstancia, sabiendo que Ud. ha expuesto su situación personal, yo me abstengo porque desconozco las razones.

Le deseo la mejor de las suertes y ojalá ese problema personal algún día se termine.

Se lo digo como una persona cristiana, es importante estar en buena con todo el mundo".



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 - 61 2 200326 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl -
Secretaría Municipal

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** expresa "yo iba a votar en contra de la concejala Castañón porque cuando uno asume un cargo tan importante como éste, debe tener ciertas capacidades.

Hoy día ella argumenta una razón personal que desconozco, por eso cambio el voto de rechazo a abstención.

La que tiene que dar explicaciones a la ciudadanía que votó por esta situación es justamente la concejala Castañón, nosotros no somos quien para darle argumentos que correspondan.

Si estima a bien quedarnos para que usted nos comparta esta situación, si lo amerita, si no le deseo todo el éxito del mundo en los trámites o situación que tenga que emprender a futuro".

Sobre el mismo entendido, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** manifiesta: "de igual manera que plantearon mis colegas, yo también dije en su oportunidad que si tenía que ver con razones políticas manifestaría mi voto en contra pero a diferencia de los colegas que se abstuvieron yo sí conozco la razón y es por eso que doy mi voto afirmativo".

Sobre el particular, el señor Alcalde señala "se aprueba la renuncia de la concejala Castañón. Esto debe ser comunicado al Tricel para que durante los próximos diez días se pueda nombrar al reemplazante de la Sra. María Teresa Castañón.

Como Alcalde simplemente le deseo lo mejor en su decisión, mas allá de las diferencias que hayan existido en esta mesa, quiero valorar su apoyo, trabajo y su amistad".

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:23 horas, el señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez da término a la Sesión N° 42 Ordinaria del Concejo Municipal.


Magna
GNITA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
IL MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS